

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., VEINTE (20) DE OCTUBRE DE 2021.

IMPUG. PATERNIDAD No. 110013110003-2017-00940

Atendiendo el informe secretarial, se **DISPONE:**

Tener por **REVOCADO** el poder conferido por la demandada, señora SONIA ANGELICA CASTRO ARGUELLO al abogado BRANDON ESNEIDER CARDENAS SIACHOQUE.

RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA a la abogada SONIA ANGELICA CASTRO ARGUELLO, para que actúe en representación de la demandada, en los términos y para los fines del poder otorgado.

"Se remite notificación virtual sin la firma original en virtud del estado de emergencia sanitaria y lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo del 2020".

NOTIFÍQUESE (2)

El Juez,



"Firma scaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho"

ABEL CARVAJAL OLAVE

VAG/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. **67** HOY **21** DE OCTUBRE DE 2021



LIVIA TERESA LAGOS PICO
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., VEINTE (20) DE OCTUBRE DE 2021.

IMPUG. PATERNIDAD No. 110013110003-2017-00940

Del dictamen pericial practicado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, que antecede, **SE CORRE TRASLADO** a los interesados por el término de tres (3) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 228 del C.G.P.

Vencido el anterior término ingrésese el proceso al Despacho a fin de continuar con el trámite del mismo.

“Se remite notificación virtual sin la firma original en virtud del estado de emergencia sanitaria y lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo del 2020”.

NOTIFÍQUESE (2)

El Juez,



“Firma scaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho”

ABEL CARVAJAL OLAVE

VAG/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. **67** HOY **21** DE OCTUBRE DE 2021



LIVIA TERESA LAGOS PICO
SECRETARIA